



Nombre del Alumno: IZARI YISEL PEREZ CASTRO

Nombre del tema: ALFABETO SORDOMUDO

Parcial: 2

Nombre de la Materia: ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLECENTE

Nombre de la profesora: LIC. ROMELIA DE LEÓN MENDEZ

Nombre de la Licenciatura: ENFERMERIA

Cuatrimestre: 5ºAº

Alfabeto sordomudo

Concepto

Que designa a aquellas personas que son sordas de nacimiento y que por ello padecen grandes dificultades para hablar mediante la voz. Se consideran que el término sordomudo es peyorativo e incorrecto, además de que puede resultar molesto y ofensivo, debido a que la discapacidad auditiva no está necesariamente asociada a trastorno alguno que prive físicamente a una persona de la facultad de hablar

Tradicional

Se pensaba que las personas sordas eran incapaces de comunicarse con los demás, no obstante, esto no es correcto, ya que pueden hacerlo a través de la lengua de signos y de la lengua oral, tanto en su modalidad escrita como hablada. No se deben confundir los términos de persona sorda o con discapacidad auditiva, persona sorda ciega, o persona muda.

Lenguaje

Los lenguajes tienen la virtud de abrirnos formas alternativas de pensar y entender el lugar que habitamos, relacionarnos con él, ampliarlo y modificarlo y la posibilidad de comunicación, los lenguajes nos abren oportunidades para relacionarnos con otras personas, acercarnos a ellas y desarrollar una comprensión más amplia de ellas, de lo social y lo humano

Aprender

Un lenguaje es acceder de un modo distinto al mundo que todas y todos conformamos forma parte de la diversidad, el lenguaje tiene la virtud de permitirnos transformar las concepciones que tenemos de nosotros mismos y de las y los demás y las personas nos conocemos fundamentalmente por medio de procesos comunicativos entre más amplios sean éstos más posibilidades tenemos de diversificar nuestro mundo y nuestros entornos sociales, con el consecuente enriquecimiento de nuestras vidas

Construcción

De Manos con voz, diccionario de lengua de señas mexicana constituye, es una clave de acceso a otras mentes, a otras concepciones complementarias y quizá compatibles, que por barreras superables antes eran difíciles de conocer. Como todo lenguaje, el de señas es una ampliación y no una restricción, es una libertad y no una prohibición. Manos con voz ofrece la libertad y la oportunidad real para que las personas accedan a un conocimiento distinto al que están acostumbradas y tengan disponible un sentido distinto de su propia realidad.

Razón

El lenguaje de señas y su correspondiente diccionario rompen límites antes insuperables ante la falta de herramientas, tales límites nos alejaban y hacían que miles de personas nos parecieran irremediablemente ajenos, por lo que hacían nuestro mundo más pobre y más pequeño. Hoy sabemos que esas limitaciones son superables y que realmente podemos acercar realidades construidas a través de lenguajes distintos, pero comprensibles y formas de comunicación., hoy tenemos esa oportunidad.

Lenguaje

Es bien sabido que un niño deficiente auditivo congénito, que no ha recibido los principios de la educación crea, por propia iniciativa, un lenguaje peculiar de gestos para comunicarse con la gente de su entorno. Ordinariamente dichos gestos son imitación o reproducción de otros gestos o movimientos observados por él en los oyentes, que suelen ir acompañados en el niño de gritos guturales o de voces inarticuladas. De ahí pudo surgir el convencimiento, compartido tanto por filósofos como por los primeros médicos, sobre el escaso valor lingüístico de aquel modo de expresión, al equipararse dicho lenguaje al de los animales, a los cuales se les concedía capacidad de voz, pero no la de un habla articulada y conceptualizada

Argumentos

Argumento filosófico o médico por causa del cual la fría y lógica ley y se negó durante siglos a reconocer entre los sordos la capacidad necesaria para ejercer los más elementales derechos civiles. En contra de la historia oficial, en este caso la que corre por España sobre la educación de las personas sordas, no fue precisamente el Licenciado Lasso, con su Tratado legal de los sordos, redactado en Oña (Burgos) en 1550, el primero en rebatir los desfasados argumentos de aquellas leyes discriminatorias